

TRIBUNA JUSTICIA El autor, decano del Colegio de Abogados de Valencia, reflexiona sobre la mediación y su impulso con las actividades preparadas para la próxima semana

La mediación: alternativa real al juicio y apuesta del ICAV

RAFAEL BONMATÍ LLORENS

El 21 de enero se celebrará el Día Europeo de la Mediación, coincidiendo con el dieciocho aniversario de la Recomendación sobre la Mediación Familiar, del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Los sistemas *auto-compositivos* para la resolución de conflictos son la negociación, la conciliación y la mediación. En esta última las personas en conflicto intentan resolver sus diferencias alcanzando un acuerdo por sí mismas, con la ayuda del mediador, profesional neutral que actúa como canal de comunicación y favorece un espacio de diálogo entre ellas, para que acerquen sus posiciones y lleguen al acuerdo que les convenga, asistidas muchas veces por sus respectivos abogados. Sus características esenciales son la voluntariedad, la intervención del mediador, y los efectos vinculantes del acuerdo.

La mediación en sus primeros años de andadura está siendo muy poco utilizada, por diversas razones:

Sigue siendo una institución muy poco conocida en España. A diferencia de lo que ocurre en otros países (Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, etc.), en España la mediación aún no es una alternativa real.

Hace menos de cuatro años que el Estado aprobó su regulación para los asuntos civiles y mercantiles: la Ley 5/2012, del 6 de julio.

Es voluntaria. Las reformas habidas durante los últimos años en la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Código Penal, la Ley Orgánica de la Responsabilidad del Menor y su Reglamento, la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, la Ley Concursal, la Ley de la Jurisdicción Voluntaria y la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, entre otras, han venido a propiciar la mediación, pero continúa siendo voluntaria.

Inexistencia o escasez de recursos públicos. La Administración Pública del Estado no ha dedicado recursos económicos a promover la mediación, y lo mismo puede decirse de la mayoría de las Administraciones Públicas Autonómicas, con contadas excepciones, entre las que por desgracia no se halla la Generalitat Valenciana. Los actuales responsables del Gobierno Valenciano se muestran a favor de la mediación, pero en el momento actual no existe una partida presupuestaria significativa para dotarla.

Por contra, desde el año 2013 la Diputación Provincial de Valencia y unos pocos Ayuntamientos sí están dedicando importantes recursos económicos a promover la mediación, especialmente para solucionar conflictos originados por los préstamos hipotecarios sobre la vivienda familiar, y también conflictos en los ámbitos de la familia, de comunidades de propietarios y de asociaciones vecinales. Quiero destacar el programa entre la Diputación Provincial de Valencia y el Colegio de Abogados de Valencia iniciado el 1 de abril de 2013, ampliado a partir del 1 de enero de este año, y en el que participan unos 120 abogados mediadores de nuestro Colegio.

La mediación aún provoca desconfianza entre muchos abogados, procuradores, magistrados, secretarios judiciales y demás funcionarios de la Administración de Justicia, por su novedad y por su implantación sin los recursos públicos necesarios. Esa desconfianza determina que la mayoría de estos profesionales no la recomienden, aunque hay algunos magistrados, secretarios Judiciales, abogados y procuradores que sí la propician, incluso con entusiasmo, siendo decisivo en la provincia de Valencia el apoyo del juez decano, de los secretarios judiciales coordinadores, y de la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Desde el año 2012 el Colegio de Abogados de Valencia está haciendo una apuesta decidida por la mediación, y se halla a la cabeza de los Colegios de Abogados españoles en este campo: Sección de Mediación; formación teórica y práctica de los abogados para la mediación (máster, cursos de especialización y talleres prácticos); Centro de Mediación propio (CMICAV); convenios con el Consejo General del Poder Judicial para aplicar la mediación intrajudicial; programas de mediación familiar, civil y mercantil, intermediación hipotecaria, penal, penitenciaria, en conflictos comunitarios, vecinales y de organizaciones complejas, y en la Escuela; campañas de divulgación, difusión e información; web del ICAV; propuestas para la mediación social y en el ámbito de lo contencioso administrativo. Más de mil abogados del ICAV se han implicado directamente en las antedichas acciones.

En la Comunidad Valenciana casi todo está por hacer en la mediación. Afortunadamente muchos abogados valencianos, y otros profesionales, están formados para la mediación, lo que se necesita es que la Generalitat Valenciana adopte el compromiso real de dotar con medios económicos a la mediación, apoyando así con hechos las múltiples iniciativas de las personas e instituciones de la sociedad civil para que esta llegue a ser realmente una alternativa al proceso judicial.

Rafael Bonmatí Llorens es decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav) y presidente de la Unión Profesional de Valencia.